

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior mediante decisión calendada 5 de febrero del 2020, que confirmó la sentencia del 10 de septiembre del 2019, proferida por este sede judicial.

Téngase en cuenta que la sentencia de segunda instancia de fecha 13 de diciembre del 2019, fue declarada nula en virtud a decisión de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION CIVIL, vía tutela.

Para los fines pertinentes el presente proceso se encuentra digitalizado, razón por la cual esta decisión deberá ser guardada en el trámite respectivo y notificarse por estado virtual y por siglo XXI.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 30 hoy 16 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previa cancelación de las expensas de ley, expídasele copia digitalizada de los documentos señalados por el memorialista en el anterior escrito, con destino al apoderado judicial de la parte demandante.

Póngase en conocimiento de la parte demandante la consignación realizada por la parte demandante en cuantía de \$162.098.627, verificada el 23 de enero del 2020, en virtud a las sentencias dictadas en el plenario.

Como consecuencia de lo anterior se ordena hacer entrega al demandante del título judicial, para lo cual se ordena librar orden de pago con destino al BANCO AGRARIO DEPOSITOS JUDICIALES.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 30 hoy 16 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previa cancelación de las expensas de ley, expídase copia digitalizada de los documentos señalados por el memorialista en el anterior escrito, con destino al apoderado de la parte demandante enviándosele mediante correo electrónico.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 30 hoy 16 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**